



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"CONSTRUCCION PAVIMENTOS II ETAPA,
AVDA. REINOS DE CHILE VILLA EDUARDO
FREI", ID 3671-109-IE09.**

DECRETO N° 0036

Chillán Viejo, 08 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 22 de septiembre de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 2422 de 16 de noviembre de 2009 de la Intendente Regional del Bío Bío;
- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;
- El Decreto Alcaldicio N° 2257 de fecha 3 de diciembre del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública el proyecto.
- El acta de apertura de propuesta de fecha 23 de diciembre del 2009.
- Las ofertas presentadas por tres empresas a través del portal mercado público.
- El Decreto N° 06 de fecha 5 de enero del 2010, que designa comisión para evaluación de ofertas.
- El informe de adjudicación de fecha 7 de enero del 2010, donde se sugiere contratar a la empresa Constructora Buherval Ltda., en un monto de \$34.951.014.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** el Informe de Adjudicación de fecha 7 de enero del 2010, donde se propone adjudicar el proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS II ETAPA AV. REINO DE CHILE, VILLA EDUARDO FREI"**, a la Empresa Constructora Buherval Ltda., en un monto de \$34.951.014.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 2.- PROCÉDASE** a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.
- 3.- EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.
- 4.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114.05.56.011, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALS/FFV/ GGB/VGS/MOG/pchc.

- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**